

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 14/2025
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintiocho de enero de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito y anexos de María del Rosario Piedra Ibarra, quien se ostenta como Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	002167

Documentales remitidas mediante buzón judicial y recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a veintiocho de enero de dos mil veinticinco.

Con el escrito y los anexos de cuenta, **fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico**,¹ relativo a la acción de inconstitucionalidad hecha valer por María del Rosario Piedra Ibarra, quien se ostenta como Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la cual solicita se declare la invalidez de lo siguiente:

III. Normas generales cuya invalidez se reclama y el medio oficial en que se publicaron.

a) Cobros desproporcionados e inequitativos por diversos servicios municipales, no relacionados con el derecho de acceso a la información:

1. Artículos 4, fracciones V, numerales 1 y 2, incisos A) y B); 5, fracción XX; 6, fracciones II, numerales 2), 8) y 17), y V; 7, fracciones I, numeral 1, III y VI, numeral 3; 8, fracciones IV, VI y VII; 9, fracciones VII, numerales 1) y 3), y VIII; 12, fracción IV, numerales 1) y 4); 13, fracciones IV y V; 15, fracciones I y III, y 16, fracciones III y IV, de la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025.
2. Fracciones I, II y V, de la Sección Décima Primera "Por la Expedición de Certificados, Certificaciones, Legalizaciones, Constancias, Actas y Copias de Documentos" (sic), de la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025.
3. Artículos 35, fracciones II y XI, y 52, fracción II, incisos a), en la porción normativa "Si además se solicita historial, se cobrará por cada búsqueda de antecedentes adicionales: Una vez el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización", y d), de la Ley de Ingresos del Municipio de Asientos, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025.
4. Artículo 40, en la porción normativa "cada certificación que se expida se pagarán \$70.97 (Setenta pesos 97/100 M.N.)," de la Ley de Ingresos del Municipio de Cosío, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025.
5. Artículo 56, numerales 1 y 7, de la Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025.
6. Artículo 28, fracciones I y III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025.
7. Artículos 36, incisos k), l) y m), y 132, numerales 3 y 10, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025.
8. Artículos 42, fracciones IV, V, VIII, X y XVIII, y 43, fracción IX, de la Ley de Ingresos del Municipio de San José de Gracia, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025.

¹ En términos del Acuerdo General 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 14/2025

9. Artículo 39, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepezalá, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025.
10. Artículos 24, fracciones VII, VIII y IX, y 108, numerales 3, 7, 10 y 16, de la Ley de Ingresos del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025.

b) Cobros injustificados por acceso a la información:

1. Artículos 14, fracciones II y III, y 15, fracción V, de la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025.
2. Fracción XXIV, de la Sección Décima Primera "Por la expedición de Certificados, Certificaciones, Legítimizaciones, Constancias, Actas y Copias de Documentos", de la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025.
3. Artículo 54, fracción X, incisos A, numeral 2, y D, de la Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025.
4. Artículo 57, fracción I, numerales 1, inciso b), y 2, de la Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025.
5. Artículo 28, fracción IX, inciso a), de la Ley de Ingresos del Municipio de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025.
6. Artículo 132, segundo párrafo, fracción II, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025.
7. Artículo 108, párrafo segundo, de la Ley de Ingresos del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025.

c) Establecimiento de multas que causan inseguridad jurídica

1. Artículo 103, fracción XIII, numeral 5, en la porción normativa "insultar y/o", de la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025.
2. Artículo 77, numeral 44, en la porción normativa "insultar y/o", de la Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025.

Todos los ordenamientos fueron publicados el viernes 27 de diciembre de 2024 en el Periódico Oficial del de la mencionada entidad federativa.

Con fundamento en los artículos 24 y 59, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, fracción II, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 34, fracción XXII, y 81, párrafo primero, del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese** este expediente al **Ministro ******* para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de**

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 14/2025

la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CCC.

DOCUMENTO DE CONSULTA
<http://www.scjn.gob.mx>

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	30/01/2025T16:42:10Z / 30/01/2025T10:42:10-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	3b c0 62 f1 7f 6a cf 8e e1 d0 04 6b 91 e2 8f 38 4b bc b0 e6 f3 5e be b1 bd f6 ca d2 88 ce 00 f4 e7 f0 2f c8 4e 90 b5 8f c0 cd cd f4 0b 9f 34 52 74 ee a1 3b b2 80 8e e2 cf 16 7a 69 77 22 c7 a6 37 17 4e 32 1e 7d 3f 28 87 d4 94 76 5e f6 e6 64 39 33 77 8f d9 fe 24 95 b3 d8 1d c2 81 22 8f da 71 f7 4e 5a 37 79 cd e8 4c 03 e0 bb 49 a7 b5 9d f6 62 e7 86 90 ab 32 bd ac 4c 14 f1 3d 82 c6 00 23 d7 50 a1 18 88 73 78 57 52 ee fe f9 16 95 d6 fe 9e 07 2c 65 83 c6 e0 e8 33 b6 2c 71 c3 2a a2 11 03 94 7d 8f d6 37 b5 7a 42 32 66 7a 06 c1 f3 5f 5c e3 2b 6e 59 14 88 7f 33 38 f4 96 cf f0 c6 d1 f6 f5 5a bb 51 b9 c6 2e f6 fb ad dd e2 29 0c cd 04 74 9a 1e 1e 9d 51 e9 eb 0c 99 6c 52 11 58 a0 67 0b b6 20 81 2e 17 e5 d0 84 c5 95 7d 73 89 af 37 f9 02 5e 72 1f 58 95 4d ae 63 d0 80 0d ec			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	30/01/2025T16:37:21Z / 30/01/2025T10:37:21-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	30/01/2025T16:42:10Z / 30/01/2025T10:42:10-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8088037			
	Datos estampillados	62730D7C78A3792D6C770C550CE537D39BDA82450FC80179F16593D2A0E9A9E1			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/01/2025T21:28:47Z / 29/01/2025T15:28:47-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	5b 06 93 fb 97 5c 1c 53 10 cd fc ce bf eb ab 6b 14 f6 2a b6 87 a4 4e 52 c2 2e 02 34 48 52 13 8e 5b 94 7a 1a 4e a9 e9 57 c7 1c bf ec c6 b7 ca 6f 09 8e fb 68 20 24 55 d3 90 a9 d3 3b 92 71 b5 b1 7f 51 88 40 37 58 50 c0 94 bb 41 53 f5 c1 9c 61 3a 6c ee 58 18 b9 92 7e 8f c9 65 54 38 d9 65 0b 1f 7b 5d dc 04 ad 89 73 1b 59 07 75 38 26 8c 6c 57 94 00 05 c1 b2 8c 77 4a 9d 9e 5b 6c 83 46 7a 39 16 a3 a3 08 9d 4d 10 9e 90 eb 98 19 bb cd ef d2 d1 39 c7 c9 31 c1 c3 59 91 a1 2b d3 86 9d 1a 86 3c 34 31 58 cb b3 7c ff 6b 44 3f 81 13 ca 28 f2 68 68 9e c4 a6 84 d0 cf 8a a3 42 57 32 fb c6 69 30 a4 66 4d 36 52 11 2f f1 bf c5 46 7b 85 80 1a c2 aa f0 f2 05 c0 1d 6d 86 34 ac 24 81 04 41 69 20 48 7a 5f 4c 26 c9 9f 43 2b 2b 3d e4 3a da f2 de 30 44 ee 76 04 f6 9e 49 6d 53 56 13 56 72			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/01/2025T21:28:07Z / 29/01/2025T15:28:07-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000001cd5b				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/01/2025T21:28:47Z / 29/01/2025T15:28:47-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8084328			
	Datos estampillados	E01B1A1092009B88630851C742C444D23B1EB444008526A9ECEB3A03CAEF4433			